

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.838 · 1955

LEY 5838

Boletín Oficial, 14 de septiembre de 1955 · 5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5838

LEY 5838

Texto Actualizado con las modificaciones de la ley 7580.-

NOTA: Ver Leyes 10513, 11242 y 12103.

ESTABLECIENDO EL PLENO EJERCICIO DE LA JURISDICCION PROVINCIAL SOBRE LA ISLA MARTIN GARCIA

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1.- De conformidad con la Ley Nacional N° 14.411 establécese el pleno ejercicio de la jurisdicción provincial sobre la isla Martín García.

ARTÍCULO 2°. (Texto según Ley 7580) La Isla Martín García formará parte del partido de La Plata a los efectos jurisdiccionales y legales.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo adoptará las medidas que sean necesarias para asegurar la normal prestación de los servicios a cargo del Estado, facultándoselo a crear los establecimientos, oficinas y delegaciones que correspondan.

ARTICULO NUEVO .(Texto incorporado por ley 7580) Declárase a la isla Marín García parque y reserva recreativa provincial sometido al régimen prescripto por la ley 5254 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°. Créase con jurisdicción en la isla Martín García una Alcaldía.

ARTÍCULO 5°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderán con cargo a Rentas Generales.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5838. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).